

Ibagué, 29 de abril del 2021

Señores IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Secretaria General Dirección Carrera 3 N° 12-04 Barrio La Pola
Ciudad

Asunto: Observaciones

Ref.: Invitación N° 086 del 2021

Objeto: Rehabilitación Y/o recuperación Y/o Reposición de las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio de los sectores comprendidos para el distrito hidráulico N° 9 y 10 ubicado dentro del perímetro hidrosanitario del IBAL S.A. E.S.P. Oficial de la ciudad de Ibagué.

Cordial saludo,

En el numeral 3.4.4 FACTOR DE EXPERIENCIA HABILITADOR DE LA OFERTA, se requiere la siguiente exigencia:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se exigirá que, en los contratos aportados para la experiencia general, se contemple la ejecución de las siguientes actividades:

- Haber ejecutado el suministro e instalación de mínimo 85 ML de redes tubería plástica y/o GRF y/o CCP de alcantarillado de diámetros iguales o mayores a 12".
- Haber ejecutado el suministro e instalación de mínimo 1084 ML de redes tubería plástica y/o GRF y/o CCP de acueducto de diámetros iguales o mayores a 3".
- Haber ejecutado obras de pavimento en concreto de mínimo 39 m² o 6 m³ de resistencia mayor o igual a 3000 P.S.I., espesor mayor o igual 0,13 m.

NOTA 1: Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

De lo expuesto anteriormente, se observa que, en el presupuesto de obra, es mayor la cantidad de Pavimento Asfáltico a ejecutar (33 M3 que equivalen a 330 M2 de $e=0.10$ m) que el pavimento rígido a ejecutar en concreto de 39 M2 o 5.85 M3. Por lo cual es evidente que el ítem Representativo NO ES EL PAVIMENTO RÍGIDO, por lo contrario, EL ÍTEM QUE SI ES REPRESENTATIVO ES EL PAVIMENTO ASFÁLTICO.

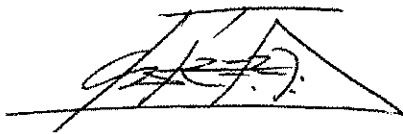
SOLICITUD: Incluir o requerir de la siguiente manera la experiencia específica del proponente:

--Haber ejecutado obras de pavimento asfáltico de mínimo 330 M2 o 33 M3

0

-Haber ejecutado obras de pavimento en concreto de mínimo 39 M2 o 5.85 M3 de resistencia mayor o igual a 3000 P.S.I., espesor mayor o igual a 0.15 m. y/o obras de pavimento asfáltico de mínimo 330 M2 o 33 M3.

Atentamente,



ARQ. JOSE CABRERA ALZATE C.C. N° 93.406.442 de Ibagué